



Administración Local

NÚMERO 2024035950

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

Modificación puntual RPT

Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo

Por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2024 previo acuerdo con la Mesa de Negociación, se procedió a la modificación puntual de la **Relación de Puestos de Trabajo**, en concreto de la siguiente forma:

COD	DEN	D O T	T P	A D	AM D	FP	GR	ES	SUB	CLA	CD	CY E	EIY- CT	M YR	CD T	CE	D	JOR
SEC-A1-FHN-01	SECRET. GENERAL	1	S	F H N	A3	C	A1	SEC	SUP R		30	X	X	X	X	23318	ED	J01
BO-C1-SB-01	SUB-INSPECTOR	1	S	F	A4	C	C1/ B	AE	SEP	SEI	22	X	X	X	X	17039,22	ED	JPO6
BO-C1-CA-01	JEFE DOTACION	6	S	F	A4	C	C1	AE	SEP	SEI	21	X	X	X	X	12602,72	ED	J06
ADL-A2-TMG-01	TECNICO GESTION	1	N	F	A4	C	A2	AE/ AG	TEC	T,M EDI OS	22- 24	X	X	X	X	7060,92	ED	JO1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los [artículos 123 y 124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los [artículos 30, 112.3 y 114.1.c\)](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los [artículos 8, 10 y 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Se acuerda igualmente publicar los documentos en la Pagina web del Ayuntamiento: <http://www.aytoloja.org/empleo/rpt.htm> en el portal de Transparencia del mismo <http://portaldetransparencia.aytoloja.org/>

En Loja, a 30 de julio de 2024

Firmado por la Tte Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Dº Erica Rodríguez Morón